Concejo, caballeros escuderos oficiales e omes buenos de la noble abdad de maa nos el arçobispo
de toledo vos enbiamos mucho saludar, asy como aquellos a quien mucho queremos e onrra e buena vecindad
queremos fazemos vos saber que nuestro señor el rey enbia alla a esa abdad al abad de fu
ellos su preferendario nuestro familiar sobre las discordias de abades e otras cosas que son entre vos
otros e el adelantado e sus parientes segun que vos concerta alfon ganchez maynel que tengo
el que se da agora para alla por que vos rogamos que asy sobre esta yda del dicho abad como
sobre una carta e un memorial que vos enviste enbiado al dicho alfonsi ganchez maynel el cual nos
el mostro como sobre lo que nos le respondimos ael e sobre otras cosas que nos avis fallas
mos lo creados delo que de nuestra parte vos dixere que dios vos de su gracia estara en la nuestra villa de
talavera treynta e nueve dias de abril de mil e cuatrocientos e setenta e ocho años

E leyda que fue dixeron que pedian sobre ello su acuerdo para fazer sobre ello lo que cumpliera testigos iohan
alfon de magaz e tomas de mogan notarios de su maa

Este dia parescio en el dicho concejo gillem pujadas procurador del dicho abad por si e en nom
bre de sus compañeros apendadores del diezmo del capriage e presentose ante el dicho concejo
de un agravio que dize que le es fecho por los alcaldes delas huertas o por los guardianes de aquellas
e otros como agraviados que entienden ser de una suma que aver lunes fue dada contra los di
chos apendadores por los juzgados delas dichas abdades en razon delos caminos e lebras que les pide
delos corderos que han vendido e el dicho concejo oyo los por presentados e salvo les todo su
derecho e mandaron les que aplaze la pre pues antelos dos omes buenos que el dicho concejo entiende poner
de entre sy para que oya los agravios e apellaciones que ante el dicho concejo vienen

E por quanto al dicho concejo es dicho e dado a entender que alfon yanez fiscal del adelantado
fecho publicar esta semana pasada en el termino desta abdad e en alcaraquella
e en molina seca una carta del rey nuestro señor que algunos vecinos desta abdad e otros
muchos ganada callada la abdad e contra los fueros e previlegios delas dichas abdades que
mandan el dicho señor rey enbia mandar a todos los fijos dalgo e de caballo y
armas e omes previlegiados e libertados e escuderos e monederos e oficiales que
acosa en la abdad al dicho adelantado e a los otros fueros contenidos so pena de traydores
o que dentro seys dias salga dela dicha abdad e otra cosa ayuda al dicho alfon yanez y
fueros contenidos e por que despues que la dicho carta fue asy leyda e publicada el dicho concejo
dixo que acordaron que algunos vecinos dela dicha abdad tomaron amolina a fallar al
dicho adelantado e le presentaron e le suyos escritos que en poder e le ay ponieron e fecho
juramento de que en ayuda de desempararon la abdad no quedando la tierra mas de
juramento que fizieron dela dicha abdad e que oyeron visto al dicho adelantado e fueron y